



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: jueves, 25 de Junio de 2026

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. CENDEJAS DEL PADRASTRO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2026, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cendejas del Padrastro, a 22 de junio de 2026. El Alcalde Pedáneo. Fdo.: José Francisco Guillén Antúnez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fa466694c3cb330af901b6fef9993023682b8504